PEES

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 358 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 NOV 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informe Nº 172-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 336-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 936-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES INDUSTRIAL PERÚ BIRF DE JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido de los documentos vistos se tiene que con Resolución Ejecutiva Regional Nº 217-2009-PR-GR PUNO el 28 de Agosto 2009, se aprobó el expediente técnico del proyecto: Mejoramiento de Infraestructura de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria Industrial Perú Birf de Juliaca; con una asignación presupuestal de S/. 1'196,640.93, plazo de ejecución de 165 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 172-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Rubro II Análisis, indica las siguientes causales: 2.1.1 La Residencia de Obra sustenta como motivo principal que a la fecha se tienen mayores gastos en la específica referida al pago de costo de construcción por administración directa – personal, mano de obra, y servicios. 2.1.2 La solicitud de modificación del presupuesto analítico..., consiste en distribuir el presupuesto considerado en la específica de gasto 2.6.3 2.2 5 S/. 34,226.28, para adicionar a la específica de gasto costo de construcción por administración directa – personal S/. 12,674.08 y S/. 21,552.20 para la específica de gasto costo de construcción por administración directa – servicios; por consiguiente, concluye que la modificación de presupuesto analítico es imprescindible para que se puedan cumplir las metas programadas; por lo cual declara procedente la solicitud formulada;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Informe Nº 336-2011-GRPUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, manifiesta que la propuesta de modificación de presupuesto analítico del proyecto, aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe ejecutarse de conformidad con lo que dispone la Ley del Sistema de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; precisando además que según el PIM 2011 está financiado por la fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Rubro 00 por el importe de S/. 382,496.00 nuevos soles y 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por S/. 59,807.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la modificación de Presupuesto Analítico del expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL PERÚ BIRF DE JULIACA, el que queda modificado en la forma detallada en el Cuadro denominado: PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO, que es incluido la segunda hoja del Informe Nº 172-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con el expediente tramitado, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

11ORSyLP/618